

SERVICIO DE VIGILANCIA DISCONTINUA BS 24 PENDIENTES DE LA SEGURIDAD DE TUS INSTALACIONES



ATENCIÓN AL CLIENTE LAS 24
902107720

BARNÀ SEGURETAT

info@grupbarnaporters.cat - www.grupbarnaporters.cat

SEDE CENTRAL

C/ Arizala 43-45, 08028 - Barcelona

Tel 24h - 907 107 720

¿QUE ES LA VIGILANCIA DISCONTINUA SEGÚN LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA?

La **Ley 5/2014 de Seguridad Privada**, de 4 de abril, en su artículo 41.1.e) incluye el servicio de ronda o vigilancia discontinua como una de las excepciones a la norma general, de que los servicios de seguridad de vigilancia y protección señalados en el artículo 5.1.a) de la citada Ley, deberán ser desempeñados en el interior de edificios, instalaciones o propiedades a proteger, puntualizando que este servicio habrá de prestarse en forma de visitas intermitentes y programadas.

A la espera del posible desarrollo reglamentario, el servicio de vigilancia discontinua o de ronda, precisamente por tratarse de “visitas intermitentes y programadas”, no puede convertirse en un servicio de vigilancia fija discontinua y menos exigirse que dicho servicio, que por su propia naturaleza es dinámico, y sometido, por ello, a incertidumbres no previstas, no pueda ser objeto de modificación o cambio en función de las circunstancias en cada caso concurrentes (comisión de hechos delictivos, detención de personas, ocurrencia de accidentes, alteración de tráfico, etc). Los servicios de vigilancia discontinua deben prestarse conforme a la normativa, desempeñándose durante el periodo temporal contratado, sin que pueda incumplirse salvo circunstancias sobrevenidas (delitos flagrantes, auxilios a terceros...), quedando su programación a criterio de la empresa de seguridad conforme a lo contratado con el cliente.



¿EN QUE CONSISTE LA VIGILANCIA DISCONTINUA "SERVICIO FLEXIBLE DE RONDAS"?



Servicio de Vigilancia presencial en el que un vigilante de Seguridad realizará visitas periódicas al centro o centros del cliente para comprobar el correcto estado de su instalación, verificando todos los diferentes accesos y cierres, sistemas de climatización, maquinaria, y aquellos puntos de especial interés que el cliente determine.

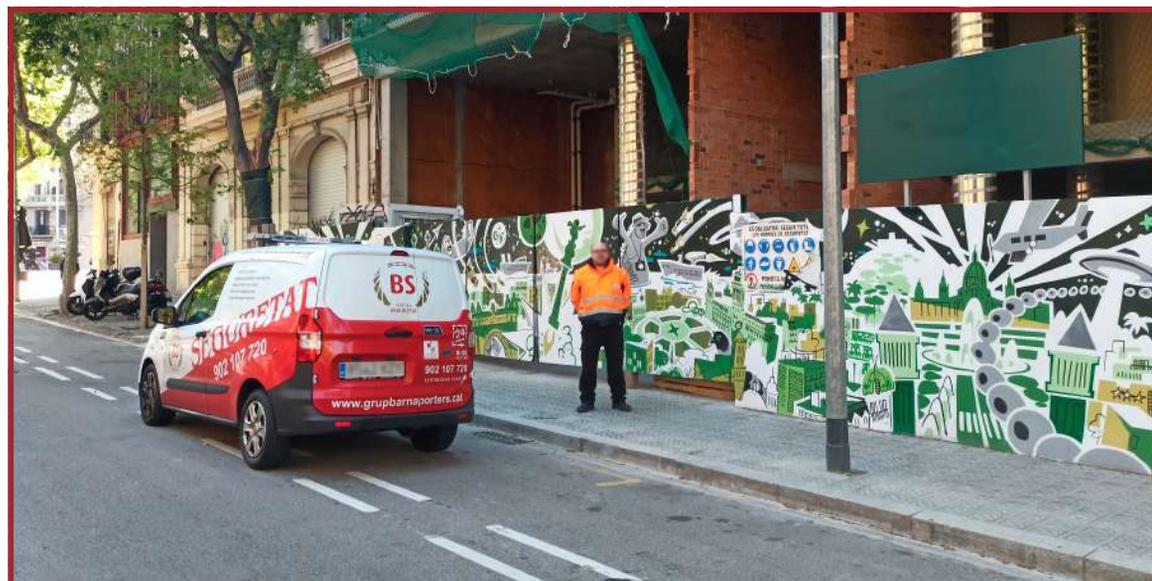
El desplazamiento del vigilante siempre será en vehículo logotipo de la empresa de seguridad y permanentemente localizado por GPRS,

Las rutas están en constante planificación. Variación semanal de rutas y horarios para evitar que terceros lleven un control sobre el itinerario de estas visitas discontinuas.

El Vigilante de seguridad es coordinado desde el centro de control las 24 horas.

El vigilante redacta informes y que permite informar al cliente de la detección y canalización de las posibles incidencias recurrentes para posteriormente tomar las medidas oportunas. Seguridad de confianza y verificable, mediante los puntos de control de incidencias con tecnología NFC y envío de los informes de servicios online a tiempo real.

Con la vigilancia discontinua el cliente obtienen una presencia física y disuasoria en sus instalaciones para la detección de incidencias y posibles sabotajes.





¿QUE BENEFICIOS OFRECE LA VIGILANCIA DISCONTINUA AL CLIENTE?



- Flexibilidad de horario y tipo de inspección (exterior, interior, exterior/interior). Dimensionamiento del servicio según las necesidades del cliente.
- Combina el elemento disuasorio con la capacidad de intervención.
- Posibilita la implantación y coordinación con las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Incrementa el nivel de seguridad mediante la presencia puntual en las instalaciones de nuestros clientes.
- Permite el ahorro de costes sin renunciar a la seguridad.





¿QUE ES EL SERVICIO DE CUSTODIA DE LLAVES Y VERIFICACIÓN CON VIGILANTE DE SEGURIDAD SEGÚN LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA?



El servicio de custodia de llaves es una actividad contemplada en la normativa de seguridad privada y se presta como complemento para aquellas empresas o particulares que lo contraten y estén conectados a una central de alarmas.

Para realizar esta labor, la normativa exige que la empresa explotadora de la central disponga de un armero o caja fuerte con niveles de resistencia, debiendo estar ubicada en la sede o delegación de la misma, y en la que se depositarán las llaves a custodiar.

El servicio de respuesta a las alarmas, "acudas", deberá realizarse por medio de vigilantes de seguridad debidamente uniformados, que pertenecerán en la central de alarmas que presta ese servicio y debidamente autorizada para la actividad de vigilancia.

La labor de un acuda consiste en el traslado de las llaves desde el lugar en el que deben estar depositadas hasta el inmueble del que procediere la alarma, con el objeto de facilitar a las dotaciones policiales actuantes el acceso al mismo y auxiliarlas en caso necesario.

También está permitido la custodia de las llaves en vehículos.

Otra de las modalidades contempladas en la normativa admite la posibilidad de que la custodia se realice por vigilantes de seguridad, uniformados y sin armas, en un vehículo de la empresa, que debe estar conectado por radio-teléfono con la central de alarmas. Esta modalidad de custodia requiere además de autorización previa, que las llaves custodiadas estén codificadas, y que sus códigos sean desconocidos por los vigilantes que realizan el servicio y variados periódicamente.



¿EN QUE CONSISTE LA VERIFICACIÓN DE LAS ALARMAS Y LA GESTIÓN DE LAS LLAVES ?



Servicio de Verificación de alarmas "acuda".

- En caso de salto de alarma se desplazará un Vigilante de Seguridad para facilitar el acceso a la Policía o para verificar la alarma en caso de que no haya podido hacerse por los medios establecidos por la normativa de seguridad privada.
- El vigilante de seguridad realizará una adecuada custodia y manejo de las llaves custodiadas en el vehículo patrulla con la finalidad de facilitar a la Policía información sobre posible comisión de hechos delictivos y le permitirá el acceso al inmueble o instalación.
- Realización de informes diarios de manera online con nuestra aplicación en los que se reflejarán las incidencias y novedades durante el desarrollo del servicio.



Custodia de las llaves.

- El cliente podrá solicitar sus llaves en cualquier momento las 24 horas 365 días al año. La entrega de las llaves se hará a través de un Vigilante de Seguridad del servicio de custodia.
- El cliente también tendrá la opción de la recogida de sus llaves en nuestra Central Receptora de alarmas previa comunicación.
- Con la custodia de las llaves también podemos hacer el servicio de apertura y cierre de centros, en caso de incidencia o extravío de llaves, etc. Otro tipo de servicio como puede ser la cesión de llaves y acompañamientos a terceros (como ejemplos, Servicios Técnicos, Mantenimientos, etc), siempre bajo autorización previa del cliente.
- Las llaves están depositadas en las cajas fuertes de nuestra Central Receptora de Alarmas las 24 horas x 7.



www.grupbarnaporters.cat
Atención al cliente las 24 horas
902107720